

plente del Presidente uno de los Subsecretarios de Estado de Economía Nacional; Suplente del Vice-presidente, Licenciado Luis Julián Pérez; Suplentes de los Vocales, Doctor Hermógenes Encarnación y Licenciado Juan Arce Medina, respectivamente.

Art. 2.— Mientras se nombre el Secretario titular de la Junta, actuará como Secretario un empleado de la Secretaría de Estado de Economía Nacional señalado por el Secretario de Estado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5306 que nombra al Lic. Luis Julián Pérez Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.— G. O. Nº 6830, del 28 de Agosto de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5306.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 1º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Luis Julián Pérez queda nombrado Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, con efectividad el 1º de Septiembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5307 que nombra al Lic. Ambrosio Alvarez Aybar Vicegobernador del Banco Central de la República Dominicana.— G. O. Nº 6832, del 1º de Septiembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5307.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y visto el ar-

título 15 de la Ley Orgánica del Banco Central, N° 1559, del 9 de Octubre de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar, queda nombrado Vicegobernador del Banco Central de la República, con efectividad el 1° de Septiembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5308 que nombra al Lic. Carlos R. Goico Morales Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.— G. O. N° 6832, del 1° de Septiembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5308.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Carlos R. Goico Morales queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5309 que autoriza al Teniente Coronel Manuel R. Perdomo M.M., E.N., a aceptar y usar dos condecoraciones extranjeras.— G. O. N° 6841, del 29 de Septiembre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5309.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Manuel R. Perdomo, M. M., Teniente Coronel del Ejército Nacional, en fecha 27 de Agosto de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artícu-